



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/18/2020**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del correo electrónico del ciudadano Aboytes Vega José Luis, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, signada vía electrónica por el antes mencionado, recibido por correo electrónico a través del correo institucional, a las once horas con cuarenta minutos del mismo día. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de agosto de dos mil veinte.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cero minutos** del día de hoy **doce de agosto del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil veinte, constante de tres hojas en pantalla, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.
 EXPEDIENTE: TEEC/AG/18/2020.

La Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con el correo electrónico del ciudadano Aboytes Vega José Luis, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, signada vía electrónica por el antes mencionado, recibido por correo electrónico a través del correo institucional, a las once horas con cuarenta minutos del mismo día. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos interina, el Magistrado Presidente; ACUERDA. -----

PRIMERO: Con el correo electrónico del ciudadano Aboytes Vega José Luis, Vocal, Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, signada vía electrónica por el antes y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave con referencia alfanumérica TEEC/AG/18/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y acumúlense la cédula y anexo para que obren como correspondan.-----

SEGUNDO: Se tiene por recibida la documentación señalada donde nos comunica y anexa dos acuerdos denominados "INE/CG90/2020 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, *AD CAUTELAM*, SE MODIFICAN LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN Y LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, DURANTE EL PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTE, EL



CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN, CON MOTIVO DEL DECRETO POR EL QUE AUTORIZA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO A RECIBIR DE LOS CONCESIONARIOS DE USO COMERCIAL DE ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN EL PAGO DEL IMPUESTO QUE SE INDICA" e "INE /JGE50/2020 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN *AD CAUTELAM*, PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES CORRESPONDIENTES AL PRMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTE, APROBADAS MEDIANTE EL DIVERSO INE/ JGE205/2019, CON MOTIVO DEL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A RECIBIR DE LOS CONCESIONARIOS DE USO COMERCIAL DE ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN EL PAGO DEL IMPUESTO QUE SE INDICA" (sic).- - - - -

TERCERO: Envíense para conocimiento, los acuerdos señalados líneas arriba para conocimiento de la Magistrada y los Magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -

Notifíquese por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - -

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos interina

Con esta fecha (doce de agosto de dos mil veinte), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.